

110 95

¶
DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA,
de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Gra-
nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cer-
deña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de
Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y
Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de Austria;
Duque de Borgoña, de Brabante y Milan; Conde de Abspurg, Flandes, Tirol
y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto atendiendo á
los servicios y mérito de vos *D^r Agustín Cabrerizo, Coronel*

del Regimiento Provincial de la Isla de Fuerteventura en Canarias, he venido en concederos Grado de
Coronel de Infantería.

Por tanto mando á los Capitanes generales, Gobernadores de las Armas y de-
mas Cabos mayores y menores, Oficiales y Soldados de mis Exércitos os
hayan y tengan por tal *Coronel* - - - - graduado de *Infantería*
- - - - y os guarden y hagan guardar las honras, gracias, preeminencias y
exénciones que por razon de este grado os tocan, y deben ser guardadas
bien y cumplidamente: que así es mi voluntad; y que el Intendente de la Pro-
vincia ó Exército donde fuereis á servir de la orden conveniente para que
se tome razon y forme asiento de este grado en la Contaduría principal. Da-
do en *Barcelona* - - - - á cinco - - - de *Octubre* - - -
de mil ochocientos y doce.

Yo El Rey. S.

José Agustín Cabrerizo

V. M. concede grado de *Coronel de Infantería* á *D^r Agustín Cabrerizo*.

Sta Cruz de Tenerife 30 Febrero de 1803
Dona C. de la Cruz de Tenerife
que pone yo /isla que las Islas, que tienen
que tener, que Topos, que Alcachofas, que Malloches,
que quies, que Chiquitos, que Chicos, que Manos, que Pies,
que Queridas, que Chiquitas, que Chicas, que Chiquetas.
Algunas que Chiquetas, que Chiquetas, que Chiquetas.
Ochenta y seis, que Años, que Años, que Años;
Dudas que Preguntas, que Preguntas, que Preguntas; Tres
y trescientas, que Mil, que Mil, que Mil.
A trescientas, que Mil, que Mil, que Mil.
Por tanto mandado que el dicho D. Francisco de la Cruz de Tenerife
que se cumpla lo que el S. M. manda.

Franco Peraza

En la Catedral y Contad. pral.
de los oídos que tomados
varon de enero. Dijo. s. o. m.
9 de febrero 1803 —

Santo Domingo

ABRIL



D^r. Carlos por la Gracia de Dios, Rey el Castilla, de León,

de Aragón, de las dos Sisilias de Tarento, de Navarra,

de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas de Sevilla

de Ceuta, de Condado de concega de Almucia, de Taen de todo

Igual de algeciras de Giblaltan de las Islas de Canaria de las

Yndias Orientales y occidentales Islas y tierra Tierra del mar

Océano; e hñdigue de Asturias Duque de Monzón de Ora-

vante y Milán conde de obispung. Flandes Tirol y Bar-

celona Señor de Vizcaya y de Mallorca &c. Por quanto ate-

ndiendo á los Servicios y mérito de vos D^r. Agustín Cabreja

Coronel del Regim^{to} Provincial de la Isla de Tenerife en

Canarias, te hñdo en conceder. Que el Coronel

de Infantería = Por tanto mando a los Capitanes Generales

Gobernadores de las Islas y demas Cabos mayores y menores

Oficiales y soldados demas Extos Os hñyan y tengan portal

Coron^t Graduado de Infantería y os quíden y hñgan

guardar las honras Gracias preeminentias y exención

que por Mason de este Grado ostocan y desen sea Guan-

dadas bien y cumplidamente que hñnes mi voluntad

y que el Intend^t de la Prov. o Exto donde fuere a servir

a de la Orden Combeniente para que se tome Varon y

Fame acierto de este grado en la contaduria pñal

dado en Barcelona acierto de octubre - demilochocientos

y dos = Yo El Rey = Tres y ocho Caballeros = Vell. concede-

gando de Coronel de Infantería ad.º Agustín Cabrera

Santa Cruz de Tenerife nueve de Febrero demiloch-

cientos tres = Cumplase lo que Manda = Tres

de Peñascos = En la Veeduria y contaduria pñal de estas

Islas queda tomado Varon de este D^r Padre S^{ta} Cruz nueve

de Feb.º de mil ochocientos tres = Visto Roman =

Ley del R. Dejusticia y original no fundado p^r

el Son. d. Agustín de Cabrera y Betancourt, Corregidor Inf.^o
y del Regimiento Ptos. de com. Pta. a quien lo denobie, & que q.
Certifiquen atq. me remitan en fe de ello oyo la presentación
la Dña. Oficinaria a veinticuatro dias de Mayo en el año ochenta
y siete doce —

Intitulado Acta de Verdad
a 24 de Mayo

Yo Juan Gómez
En su oficio